

518251



# CONSTRUCTORA PALACIOS S.A.

NOSOTROS CONSTRUIMOS SU CASA, UD CONSTRUYE SU HOGAR.

Quito, 18 de Marzo del 2010

Señorita:

DEYSI ALEXANDRA MORENO PALACIOS.

Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA PALACIOS & PALACIOS S.A.", constituida legalmente por escritura pública el 15 de Septiembre del 2003, en la Notaría Décima a cargo del doctor Eduardo Orquera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.II.3667 de 22 de Sep. 2004 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 18 de Enero del 2005. Con estos antecedentes la Junta General, reunida el día 17 de Marzo, del presente año, tuvo a bien nombrar a usted PRESIDENTA de la misma, por un período de cinco años, conforme consta en el artículo veinte y cuarto de los Estatutos Sociales. Durante este período ejercerá las funciones encomendadas en el referido Estatuto.

En caso de falta temporal, ausencia o impedimento, lo reemplazará el Gerente General.

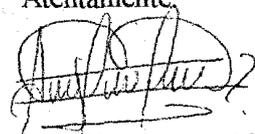
Este particular lo pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. LUIS HERNAN PALACIOS PUCO.  
C. C. No. 050124366-1  
GERENTE GENERAL

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo y las funciones que he sido designada, en la Ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Marzo del 2010.

Atentamente,

  
DEYSI ALEXANDRA MORENO PALACIOS.  
C. C. No. 171735181-9  
PRESIDENTA

**OFICINA:** Avda. Huayanay-Nan No. Oe3-144 y Avda. Gral. Jose Gallardo (Entrada a la Ciudadela del Ejército) TLF.: 2974460 - 1 2974328 Fax: 2974462 Cel. 099032245  
**E-mail:** [lpalacios\\_constructores@hotmail.com](mailto:lpalacios_constructores@hotmail.com)

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **3843** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **141**  
Quito, a **6 ABR. 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybar Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO  
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE  
ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL  
DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA -  
QUITO A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2010. - J.F.

*Mariela Pozo Acosta*  
LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO